

En el **Boletín Oficial de la Provincia nº 235 de 11 de diciembre de 2107** se ha publicado el Decreto de la Presidencia de la Diputación de concesión de subvenciones de la Convocatoria de ayudas económicas con destino a la restauración del patrimonio mueble de la provincia de Valencia, correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017, entre las que figura como beneficiaria la solicitud presentada por este AYUNTAMIENTO/MANCOMUNIDAD/ENTIDAD LOCAL MENOR de:

En el apartado *Duodécimo* del citado Decreto se dispone que “Los beneficiarios deberán presentar la aceptación de la subvención concedida en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

A tales efectos, manifiesto, mediante la firma del presente escrito la **ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA** de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto.

Asimismo se remite este documento firmado desde la **Carpeta del Ayuntamiento** en la parte correspondiente a **Restauración** y la Convocatoria indicada. En la tarea de **Consulta o modifica solicitud** en el documento: **Aceptación de la subvención.**

a, de diciembre de 2017.
EL/LA ALCALDE/SA,

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

COOPERACIÓN MUNICIPAL
Sección de Restauración de Bienes Culturales PID y PIC.